



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-004

(03 - Ago - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y*

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-004

(03 - Ago - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”

Que el día veintisiete (27) de julio de 2023, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, solicitó permiso sindical para los días cuatro (4), once (11), dieciocho (18) y veinticinco (25) de agosto de 2023 y el primero (1) de septiembre de 2023, con el objetivo de “(...) *revisar las acciones necesarias para revisar el seguimiento al acuerdo sindical suscrito en el marco de la negociación de los pliegos de peticiones respetuosas presentados a la administración del año 2023, para tramitar espacios de diálogo con el nivel distrital y nacional con su federación UNETE, y para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del plan de acción de la junta 2023.*” Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones que continuación se relacionan:

N°	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Vocal
2	Luis Gabriel Loaiza	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Presidente
3	Diego Armando Brand Otálora	1.032.399.866	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	Vocal
4	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	Comisión Bienestar
5	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística - Nidos	Secretaría
6	Diana María Leguizamón Mendiavelso	52.961.860	Profesional Universitario	Subdirección de Equipamientos Culturales	Vicepresidenta
7	Guillermo Ríos Salcedo	79.499.095	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales	Fiscal
8	Fabián Alexander González Ochoa	79.620.116	Profesional Especializado	Oficina de Control Interno	Vocal
9	Edward Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario	Subdirección de Equipamientos Culturales – Planetario	Comisión Seguimiento Acuerdos
10	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Vocal
11	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Delegada Comisión de Disciplina



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-004
(03 - Ago - 2023)
“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar el permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días: cuatro (4), once (11), dieciocho (18) ,veinticinco (25) de agosto de 2023 y el primero (1) de septiembre de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., a los funcionarios de la entidad que son miembros de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

N°	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Vocal
2	Luis Gabriel Loaiza	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Presidente
3	Diego Armando Brand Otálora	1.032.399.866	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	Vocal
4	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	Comisión Bienestar
5	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística - Nidos	Secretaría
6	Diana María Leguizamón Mendivelso	52.961.860	Profesional Universitario	Subdirección de Equipamientos Culturales	Vicepresidenta
7	Guillermo Ríos Salcedo	79.499.095	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales	Fiscal
8	Fabián Alexander González Ochoa	79.620.116	Profesional Especializado	Oficina de Control Interno	Vocal
9	Edward Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario	Subdirección de Equipamientos Culturales – Planetario	Comisión Seguimiento Acuerdos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-004

(03 - Ago - 2023)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

10	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Vocal
11	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Delegada Comisión de Disciplina

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo.


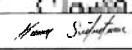
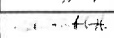
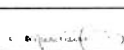
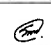
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 03 - Ago - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Daniel Felipe Ospina Donado <daniel.ospina@idartes.gov.co>

Fwd: SOLICITUD PERMISO SINDICAL SINTRAI DARTES

1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

27 de julio de 2023, 22:19

Para: Daniel Felipe Ospina Donado <daniel.ospina@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>
Cc: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

Cordial saludo;
Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **Sintraidartes Sintraidartes** <sintraidartes@idartes.gov.co>

Date: jue, 27 jul 2023 a las 17:08

Subject: SOLICITUD PERMISO SINDICAL SINTRAI DARTES

To: Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>, Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

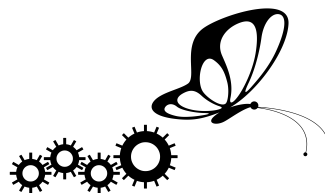
Estimada Dra. Liliana y estimados compañeros buenas tardes.

De la manera más atenta y de acuerdo con lo concertado solicitamos a ustedes se sirvan atender la solicitud sindical de conformidad con el formato anexo.

Muchas gracias como siempre por la atención y quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordial saludo,

--

**SINTRAI DARTES****JUNTA DIRECTIVA**

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101



 ¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



 **Solicitud permiso sindical Junta Directiva Agosto de 2023.pdf**
71K